

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11873** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de Declaración de concurso, dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1533/2020 - Sección: J

NIG: 0801947120208019086

Fecha del auto de declaración: 5 de febrero de 2021.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Jaime del Águila Chipana, provisto de D.N.I. Núm. 49.937.002-T.

Administrador concursal: Se ha designado como administrador concursal a: Alberto García Moyano.

Dirección postal: Calle del Comandante Benítez, 29, Sobreático 1ª - 08028 Barcelona.

Dirección electrónica: [alberto@agmabogado.com](mailto:alberto@agmabogado.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 12 – 08075 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210014340-1